

DECRETO ALCALDICIO N° 2046 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA,

11 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 433 de fecha 24 de Julio de 2023 de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 53 en el punto 2. Letra I), en su Conclusión, señala que local no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La providencia y pronunciamiento jurídico del Abogado - Director Jurídico a través de Memo N° 24 de fecha 10/08/2023, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se autoriza otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **01 AÑO**, a contar del **10 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2024**, (correspondientes al primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2023 y primer semestre del período tributario municipal año 2024), giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA, VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, a nombre persona jurídica Sres. **COMERCIALIZADORA CHILE SpA., RUT. N° 77.575.038-3**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **RUTA 5 SUR, KM. 92, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.-

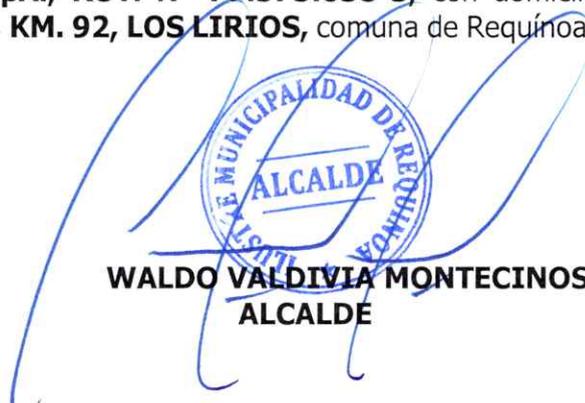
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/JOS/MMN/CAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE